



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

1415



BUENOS AIRES, -9 JUN 2015

VISTO el expediente N° S01:0004509/2014 del registro de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTE Y CIENCIAS SOCIALES, por el cual la mencionada Institución Universitaria solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN CANTO LÍRICO, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 321/14, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 1415



Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN CANTO LÍRICO, que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTE Y CIENCIAS SOCIALES, de la carrera de LICENCIATURA EN CANTO LÍRICO a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda ^{que} cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación



requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Exo. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials and signature

RESOLUCION Nº 1415

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

7415



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN CANTO LÍRICO, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTE Y CIENCIAS SOCIALES

- Asesorar, diseñar y evaluar producciones y planes de acción en organismos estatales y privados.
- Formar parte de espacios de producción cultural que promuevan un trabajo colaborativo.
- Participar en proyectos de promoción de actividades artístico-musicales.
- Diseñar y dirigir proyectos de investigación en el área de formación específica.
- Participar a nivel organizativo y/o protagónico en eventos musicales que favorezcan la difusión e intercambio entre profesionales del arte.
- Emplear en contextos específicos, conceptos y categorías estéticas y epistemológicas que permiten vincular manifestaciones artísticas, creadores y valores con procesos culturales de nuestra realidad regional, nacional y latinoamericana.
- Realizar análisis crítico y apreciación de valores estéticos de las obras.

Se

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

415



ANEXO II

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE HUMANIDADES,
ARTE Y CIENCIAS SOCIALES

TÍTULO: LICENCIADO/A EN CANTO LÍRICO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
15410 1	CANTO I	Anual	3	96	-	Presencial	
15410 2	PRÁCTICA CORAL I	Anual	2	64	-	Presencial	
15410 3	EJECUCIÓN GRUPAL DE MÚSICA	Anual	2	64	-	Presencial	
15410 4	PIANO APLICADO I	Anual	2	64	-	Presencial	
15410 5	FONÉTICA ITALIANA	Anual	2	64	-	Presencial	
15410 6	PERCEPCIÓN PRÁCTICA COLECTIVA DEL DISCURSO MUSICAL I	Anual	3	96	-	Presencial	
15410 7	HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MÚSICAS	Anual	3	96	-	Presencial	
15410 8	FORMAS MUSICALES Y ANÁLISIS I	Anual	2	64	-	Presencial	
15410 9	TEORÍA SOCIAL Y DEL ESTADO	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
15411 0	TRABAJO CORPORAL	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
15411 1	REPERTORIO I	Anual	2	64	-	Presencial	
15411 2	SEMINARIO TALLER DE FONIATRÍA	Anual	2	64	-	Presencial	
15421 3	CANTO II	Anual	3	96	154101-154104- 154106-154110- 154112	Presencial	
15421 4	PRÁCTICA CORAL II	Anual	2	64	154101-154102	Presencial	
15421 5	FONÉTICA ALEMANA	Anual	2	64	-	Presencial	
15421 6	PIANO APLICADO II	Anual	2	64	154104-154106- 154108	Presencial	
15421 7	PERCEPCIÓN PRÁCTICA COLECTIVA DEL DISCURSO MUSICAL II	Anual	3	96	154106-154108- 154111	Presencial	
15421 8	MÚSICA DE CÁMARA I	Anual	2	64	154101-154103- 154106-154111	Presencial	
15421 9	ACTUACIÓN Y PUESTA EN ESCENA	Anual	3	96	154101-154110	Presencial	

Cal,

1/20
dell



Ministerio de Educación

1415



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
154220	FORMAS MUSICALES Y ANÁLISIS II	Anual	2	64	154101-154106-154108	Presencial	
154221	EPISTEMOLOGÍA	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
154222	SEMIÓTICA	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
154223	HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MÚSICAS LATINOAMERICANAS Y ARGENTINAS	Anual	3	96	154107-154109	Presencial	
154224	REPERTORIO II	Anual	2	64	154111	Presencial	
154325	CANTO III	Anual	3	96	154213-154216-154217-154219	Presencial	
154326	SEMINARIO TALLER CONJUNTO DE ÓPERA I	Anual	2	64	154105-154110-154213-154214-154215-154218-154219	Presencial	
154327	FONÉTICA FRANCESA	Anual	2	64	-	Presencial	
154328	PIANO APLICADO III	Anual	2	64	154216-154217-154220	Presencial	
154329	PERCEPCIÓN PRÁCTICA COLECTIVA DEL DISCURSO MUSICAL III	Anual	2	64	154217-154220-154224	Presencial	
154330	ACÚSTICA DEL CANTO	Cuatrimstral	3	48	154212-154213-154220	Presencial	
154331	MÚSICA DE CÁMARA II	Anual	2	64	154217-154218	Presencial	
154332	FORMAS MUSICALES Y ANÁLISIS III	Anual	2	64	154213-154217-154220	Presencial	
154333	SEMIÓTICA DE LA MÚSICA	Cuatrimstral	3	48	154222-154223	Presencial	
154334	PROBLEMÁTICA SOCIO-ANTROPOLÓGICA DE LAS MÚSICAS	Anual	3	96	154221-154223	Presencial	
154435	CANTO IV	Anual	3	96	154325-154327-154328-154330	Presencial	
154436	SEMINARIO TALLER CONJUNTO DE ÓPERA II	Anual	2	64	154325-154326-154327-154330-154331	Presencial	
154437	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN PARA LA ESCENA	Cuatrimstral	3	48	154325-154326	Presencial	
154438	INVESTIGACIÓN EN MÚSICA	Anual	3	96	154333-154334	Presencial	
154439	FONÉTICA INGLESA	Anual	2	64	-	Presencial	
154440	INTERPRETACIÓN DE LAS MÚSICAS CONTEMPORÁNEAS	Anual	2	64	154224-154328-154331-154332-154333	Presencial	

24



Ministerio de Educación

9415



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
15444 1	DERECHOS HUMANOS Y MEMORIAS SOCIALES	Anual	3	96	154334	Presencial	
15454 2	CANTO V	Anual	3	96	154435-154437-154439-154440	Presencial	
15454 3	TALLER DE PRODUCCIÓN MUSICAL	Anual	4	128	4º año completo regularizado	Presencial	
15454 4	SEMINARIO DE TESINA	Anual	4	128	4º año completo regularizado	Presencial	
	OPTATIVAS: PRODUCCIONES MUSICALES CON MEDIOS DIGITALES. SEMINARIO MÚSICA Y ACCESIBILIDAD. SEMINARIO ARTE Y PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD. SEMINARIO ARTES COMBINADAS. TALLER DE IMPROVISACIÓN VOCAL. SEMINARIO DE MUSICOTERAPIA.	Cuatrimestral	0	32	-	Presencial	1 *
	NIVELES DE IDIOMA: ALEMÁN. FRANCÉS. ITALIANO. INGLÉS. PORTUGUÉS.	Cuatrimestral	0	32	-	Presencial	2 *
	TESINA	---	0	-	-	---	3 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN CANTO LÍRICO

CARGA HORARIA TOTAL: 3376 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Los estudiantes deben elegir dos espacios y cursarlos a partir de tercer año. Su acreditación es obligatoria.

2 * Optar por un idioma que se cursará en dos niveles.

3 * La realización de la Tesina se regirá por el Reglamento de Tesina de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (Res. 2069/10) y las modificaciones que pudieran hacerse al mismo. En consonancia con éste, para presentar el proyecto de Tesina, son requisitos: - Tener aprobado hasta el 3er. año completo de la carrera. - Tener regularizadas todas las asignaturas de 4to. y 5 to. años. Para presentar la tesina finalizada para ser evaluada, el estudiante debe tener la totalidad de los espacios curriculares aprobados.

[Handwritten signature]